

Francisco de Orellana 08 de agosto del 2025
Oficio N°150-COCAPRODE-SE- CG-2025

ASUNTO: Entrega del Informe de Cumplimiento de la Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento – Ejercicio Fiscal 2023

Señor

José Angulo

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN
FRANCISCO DE ORELLANA**

De mi consideración:

En cumplimiento de la normativa vigente y de conformidad con las disposiciones emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) para el proceso de rendición de cuentas, me permito remitir a la Asamblea Local Ciudadana el Informe de Cumplimiento de la Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

El documento detalla las acciones ejecutadas por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana en atención a los aportes, sugerencias y observaciones recibidas de la ciudadanía, así como el estado de avance y seguimiento de cada compromiso asumido, garantizando la transparencia, participación y corresponsabilidad en la gestión institucional.

Se adjunta el informe en formato físico y digital, para su conocimiento, análisis y archivo correspondiente.

Atentamente,


Ab. Bryan Andrade Campoverde
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos
Cantón Francisco de Orellana.

Recibido
ALCCCS
08-08-2025


**INFORME N° 093-COCAPRODE-TGSP-MM-2025
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO- RENDICION DE CUENTAS 2023**

1. Antecedentes

Mediante Resolución Administrativa N.º 005-COCAPRODE-SE-28-02-2024, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos (COCAPRODE) dio inicio a su proceso de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2023, en cumplimiento del marco legal vigente y con base en las disposiciones de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Reglamento de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El proceso incluyó la deliberación pública del 23 de mayo de 2023, donde la ciudadanía emitió observaciones y recomendaciones. Posteriormente, el 18 de junio, se consolidaron dichas sugerencias con la Asamblea Ciudadana Local, formulando un Plan de Trabajo para la Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retroalimentación y Seguimiento.

El 24 de abril de 2025, mediante Resolución N.º 009-SE-CG-24/04-2025, se dio inicio al proceso de rendición de cuentas del período enero – diciembre de 2024. Como parte de las actividades establecidas en el proceso, se realizó la evaluación de la ejecución del plan de trabajo sobre la incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

2. Marco Normativo

La Constitución de la República del Ecuador establece que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, ejerciendo su derecho a la participación. Esto significa que tanto las instituciones del Estado como las organizaciones sociales y la ciudadanía deben involucrarse activamente en la toma de decisiones, en la planificación y gestión de los asuntos públicos, así como en el control de las instituciones estatales y de sus representantes. Este proceso forma parte de una construcción permanente del poder ciudadano.

En este marco, la rendición de cuentas se define como un mecanismo obligatorio, periódico, oportuno, claro y veraz. Es decir, todas las entidades e instituciones del sector público están en la obligación de informar a la ciudadanía sobre su gestión, de manera constante y transparente, permitiendo con ello el control social y fortaleciendo la democracia.

Además, la Constitución establece que en todos los niveles de gobierno se deben conformar instancias de participación ciudadana, las cuales estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen correspondiente y delegados de la sociedad civil. Estas instancias tienen como funciones elaborar planes y políticas de desarrollo, construir presupuestos participativos, fomentar la democracia deliberativa, impulsar la formación ciudadana y promover la transparencia. También actúan como observatorios de la gestión pública y como

mecanismos de rendición de cuentas, promoviendo el control social sobre las instituciones estatales.

Finalmente, el derecho a participar en los asuntos públicos es reconocido como uno de los derechos fundamentales de las y los ciudadanos ecuatorianos. Esto incluye tanto el derecho a elegir y ser elegidos, como el derecho a participar activamente en los asuntos de interés colectivo, entre ellos la vigilancia y evaluación de la gestión pública mediante la rendición de cuentas.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

En Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, del 10 de marzo del 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), emite el Reglamento de Rendición de Cuentas 2020, en el que establece los mecanismos y cronograma de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En la fase 4 literal 1 de la guía especializada de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados establece "En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo, y una analizado las sugerencias y observaciones en reunión con la Asamblea Ciudadana Local, se procede a realizar el plan de trabajo

3. Objetivo del Informe

Dar cuenta del nivel de cumplimiento de las actividades planteadas en el Plan de Trabajo derivado del proceso de rendición de cuentas, considerando los indicadores y metas establecidos.

4. Resumen de Cumplimiento

RECOMENDACIÓN CIUDADANA	META PLANTEADA	RESULTADO ALCANZADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Socialización de funciones y derechos	Al menos 100 niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores	107 niños y niñas, 115 adolescentes Un total de 1277 personas que participan en procesos de capacitación, socialización de derechos	Cumplido
Fortalecimiento del vínculo con Casa Paula	Al menos 2 procesos de articulación	Se mantuvo articulación permanente y se desarrollaron procesos conjuntos: 1) se apoyó en procesos logísticos como movilización del equipo técnico para la atención de los casos en territorio 2) Coordinación y articulación de Casos	Cumplido
Talleres para prevención de violencia	Al menos 200 personas participan en capacitaciones socialización y eventos para la erradicación de la violencia	219 personas de comunidades de diferentes parroquias participan en talleres de "prevención de violencia de género"	Cumplido
Que funcionarios encargados de la protección salir a las calles a ver a los niños y jóvenes que se encuentran tomando en el malecón y dirección donde corresponda.	10 % de avance en la observancia y/o Seguimiento a la aplicación de la Ordenanza OM-005-2021	No se registran causas relacionadas con niños, niñas y adolescentes consumidores de alcohol y/o drogas. Sin embargo, un porcentaje significativo de las causas tramitadas por la Junta están vinculadas al consumo de alcohol por parte de padres, madres o personas adultas cuidadoras. Además, se activa el sistema en 6 casos flagrantes asociados a consumo de alcohol y otras drogas	Cumplido

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
DE FRANCISCO DE ORELLANA**

RUC: 2260008520001



<p>Observancia Ordenanza OM 005- 2021</p>			
<p>Capacitación en atención a usuarios</p>	<p>Al menos 1 proceso de capacitación para los servidores públicos</p>	<p>Se ha reprogramado la capacitación para el segundo semestre del año 2025</p>	<p>En proceso</p>
<p>Articulación con fundaciones de ayuda social</p>	<p>Al menos 3 fundaciones y organizaciones sociales</p>	<p>Se establecieron vínculos con organizaciones sociales como OIM, ASA y ASVI tanto para la coordinación de casos como de colaboración conjunta.</p>	<p>Cumplido</p>
<p>Renovación de miembros del Consejo</p>	<p>Al menos 2 procesos desarrollados</p>	<p>Pleno renovado mediante N° RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004-COCAPRODE-2025</p> <p>Resumen de Resultados en Comunicación y Difusión de Derechos – COCAPRODE</p>	<p>Cumplido</p>
<p>Realizar más difusión, sobre los planes que ofrece para proteger los derechos</p>	<p>Al menos 5000 personas alcanzadas</p>	<p>Durante el primer semestre de 2025, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana (COCAPRODE), en coordinación con el Departamento de Comunicación y Participación Ciudadana del GAD Municipal, ha desarrollado una estrategia comunicacional integral enfocada en la promoción de derechos y el fortalecimiento de la institucionalidad.</p> <p>Alcance e impacto en medios y plataformas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nuevos seguidores en redes sociales: 249 • Alcance total de publicaciones: 42.653 personas • Interacciones registradas: 15.311 • 15 apariciones en medios tradicionales (radio, prensa y TV) 	<p>Cumplido</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • 2 entrevistas en medios de comunicación locales <p>Producción comunicacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • 65 productos comunicacionales en gestión de medios • 99 productos de comunicación interna • 3 campañas comunicacionales propias: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Mujeres libres, mujeres con derechos ◦ Regala Sonrisa ◦ Ayllu Laktawan Kawsanchi • Apoyo a la campaña “Dona tu Tapita” (discapacidad) • 3 videos informativos institucionales <p>Difusión digital y mecanismos permanentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Página web institucional y plataforma EVA (Entorno Virtual de Aprendizaje) activas y operativas permanentemente • 79 publicaciones en redes sociales hasta junio • 64 publicaciones semanales tipo historia • 50 publicaciones semanales en la página web institucional • Renovación del hosting y dominio web • Inicio de contratación para actualización de vinilos institucionales (stands de COCAPRODE y JCPD) <p>Eventos de difusión y promoción de derechos</p>	
--	--	---	--

<p>Gestión del inmueble del GAD Municipal donde funcionaba CENEL- para que el COCAPRODE pase a ese lugar</p>	<p>Al menos 2 acercamientos</p>	<p>6 eventos públicos, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Jornadas médicas en Taracoa, Guayusa y El Coca (con COMAGA) o Feria informativa para población en situación de movilidad humana o Mural conmemorativo "Mujeres libres, mujeres con derechos" o Evento Día del Niño con NNA de Casa Paula <p>Gestión estratégica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación y aprobación del Plan Comunicacional Institucional como instrumento de planificación, articulación y fortalecimiento del sistema de protección de derechos a través de la comunicación. 	<p>Cumplido</p>
<p>Participación ACL en Agenda Local de Igualdad</p>	<p>Al menos dos participaciones en el proceso</p>	<p>Se realizaron acercamientos informales, sin embargo, al momento de los mismos este espacio está ocupado por una dirección propia del GAD Municipal</p> <p>Cabe mencionar que el COCAPRODE previo a esta recomendación ya gestionado formalmente, pero sin éxito</p> <p>Se ha realizado una reprogramación de la actividad Resolución N° 013-CCP DFO-2024 aprobación del POA 2025, ficha técnica de proyecto</p>	<p>En proceso</p>

5. Análisis General

Durante el período julio de 2024 a julio de 2025, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos ejecutó satisfactoriamente la mayoría de las acciones previstas en el Plan de Trabajo. Se logró una mayor vinculación con la ciudadanía, particularmente con grupos de atención prioritaria, y se fortalecieron los procesos de articulación interinstitucional.

Las actividades pendientes se encuentran reprogramadas y serán ejecutadas durante el segundo semestre de 2025, como parte de la planificación institucional.

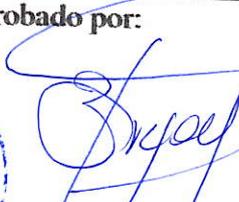
6. Conclusiones

- El 80 % del Plan de Trabajo fue ejecutado de manera efectiva.
- Se fortaleció la presencia territorial del COCAPRODE, promoviendo la participación ciudadana.
- Se evidenció la necesidad de continuar mejorando los mecanismos de articulación con organizaciones sociales e instituciones públicas.

7. Recomendaciones

- Reforzar la articulación con organizaciones comunitarias y fundaciones locales.
- Dar continuidad al monitoreo de la ordenanza OM 005-2021, incluyendo acciones de control más visibles y sostenidas.

Francisco de Orellana, 07 de agosto de 2025

<p>Elaborado por:</p>  <p>Lcda. María Manzano Técnica de Gestión Social y Participación del COCAPRODE</p>	<p>Revisado por:</p>   <p>Abg. Bryan Andrade Campoverde Secretario Ejecutivo del COCAPRODE</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Abg. Bryan Andrade Campoverde Secretario Ejecutivo del COCAPRODE</p>
--	---	--

Anexos medios de verificación

